

Daule, 11 de enero de 2016

Señor

Jorge Antonio Guerrero Pino

Gerente General

CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente cumplimos en comunicarle que en esta fecha, de hoy, se realizó la cesión de acciones ordinarias y nominativas correspondientes al capital social de la compañía CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR, de acuerdo al detalle siguiente:

1. -

CEDENTE: FONDO DE CESANTÍA DEL MAGISTERIO ECUATORIANO FCME-FCPC

CESIONARIO: GLIGALME S.A.

Número Acciones: DOSCIENTAS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y UN (223.951) acciones, numeradas de la 96.745.708 a la 96.969.658 inclusive.

Título Que Las Contiene: TÍTULO No. 72

Valor Nominal de las Acciones: cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04) cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal.

Precio de negociación de cada acción: USD\$ 0.3125682

Solicitamos se sirva realizar el registro correspondiente en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y que comunique del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente,

CEDENTE

p. FONDO DE CESANTÍA DEL MAGISTERIO ECUATORIANO

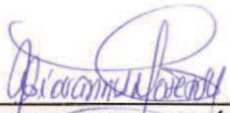
FCME-FCPC

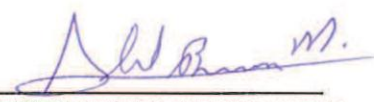
RUC. 1791420861001

CESIONARIO

p. GLIGALME S.A.

RUC. 0992854499001


JORGE GIOVANNY MOREJÓN CALDERÓN
GERENTE GENERAL
CC. 1707616601


ABEL FRANCISCO BRAVO MACÍAS
GERENTE GENERAL
CC. 0919251207



CUBANA (C)

Este documento acredita que usted
asistió a las Elecciones Locales
23 de Febrero de 2014

ESTRUTURA, AVALIAÇÃO E AVALIAÇÃO
DOS TRANSES PULSOS E PULSOS.



OFICIO No. BIESS-GGEN-451-2018
QUITO, 14 de mayo de 2018

Señor
Jorge Giovanny Morejón Calderón
ASESOR DE GERENCIA GENERAL
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS
Quito.

De mi consideración:

El artículo 372 de la Constitución de la República, dispone que los fondos previsionales públicos y sus inversiones se canalizarán a través de una institución financiera de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; su gestión se sujetará a los principios de seguridad, solvencia, eficiencia, rentabilidad y al control del órgano competente.

Mediante Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, publicada en Registro Oficial Suplemento 587 de 11 de mayo de 2009, reformada con Ley 0, publicada en el Registro Oficial Suplemento 379 de 20 de noviembre de 2014, se crea el BIESS como una institución financiera pública con autonomía técnica, administrativa y financiera, con finalidad social y de servicio público, de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cuyo objeto social será la prestación de servicios financieros bajo criterios de banco de inversión, para la administración de los fondos previsionales públicos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados; y, la prestación de servicios financieros, para atender los requerimientos de sus afiliados activos y jubilados.

A través de la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, publicada en el Registro Suplemento 379 de 20 de noviembre de 2014, se reforma al artículo 220 de la Ley de Seguridad Social, por el cual se dispone que los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que en su origen o bajo cualquier modalidad hayan recibido aportes estatales, pasarán a ser administrados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de su Banco, mediante cuentas individuales.

Con la misma ley reformativa, se inserta, la disposición transitoria Décima Primera en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que dispone que establece que para el cumplimiento de lo previsto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 220 de la Ley de Seguridad Social, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, aprobará el cronograma de traspaso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, propuesto por la Superintendencia de Bancos; y, que la Superintendencia de Bancos desde el inicio de las auditorías hasta la transferencia efectiva de los recursos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, designará un interventor, con el objeto de precautelar los recursos existentes en cada fondo.

DOY FE: Que esta fotocopia es
igual al documento original.


Dña. Mariana Viqueza Cruz
Bautista Quintero
del Ecuador (Bautista)



En aplicación del marco jurídico que antecede, mediante resolución No. 053-2015-F de 5 de marzo de 2015, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, establece que los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que una vez que la Superintendencia de Bancos remita a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, el informe que determine que un Fondo Complementario Previsional Cerrado que en su origen o bajo cualquier modalidad haya recibido aportes estatales, inmediatamente, sin necesidad de otro acto adicional, pasará a ser administrado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de su Banco; y, que una vez que un Fondo Complementario Previsional Cerrado se encuentre bajo la administración del IESS, a través de su Banco, se observará el siguiente procedimiento mínimo:

- Entrega de los estados financieros cerrados con corte al último día anterior al del traspaso.
- Traslado de los procesos tecnológicos, administrativos y financieros.
- Entrega al BIESS de la información financiera, contable y administrativa, por parte de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.
- Traspaso al BIESS, por parte de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, de todos los respaldos y arqueos de cada una de las partidas que conforman los estados financieros, con inclusión de sus respectivos expedientes, documentos y base de datos.
- Levantar y suscribir los actas de entrega recepción, por parte del delegado o delegados del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el último representante legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado.

El procedimiento que antecede, se cumplirá dentro del plazo improrrogable de 90 días, desde que el Fondo haya pasado a ser administrado por el IESS, a través de su Banco.

La disposición general segunda de la invocada resolución, establece que a partir de la fecha del traspaso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cesan en sus funciones los órganos de administración establecidos en la normativa vigente o en sus respectivos estatutos y los representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces; y, sus funciones y atribuciones serán asumidas por el BIESS, en su calidad de administrador por mandato legal.

La disposición transitoria segunda de la resolución *ibidem* establece que a partir del momento en que el BIESS asuma la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, deberá nombrar un representante legal en cada uno de ellos; hasta que se emita la normativa pertinente. Para este efecto, el Banco definirá la modalidad de contratación y remuneración, pudiendo designarse a funcionarios de dicha entidad financiera.

Mediante resolución No. 586-INJ-DNJ-SN-2015-091 de 3 de febrero de 2015, la Intendencia Nacional Judicial de la Superintendencia de Bancos califica la idoneidad legal del suscrito para que ejerza las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, y como tal, su representación legal.

En Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en sesión ordinaria de 11 de febrero de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en la letra d) del artículo 15 del Estatuto del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social posee al suscrito





para ejercer las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Mediante oficio No. SB-INSS-INJ-2015-0165, de 14 de mayo de 2015, la Superintendencia de Bancos, ha informado a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que el FONDO DE CESANTIA DEL MAGISTERIO ECUATORIANO FCME ha recibido aportes estatales.

En uso de la atribución conferida en la resolución No. 053-2015-F de 5 de marzo de 2015, y sobre la base de la calificación de idoneidad legal emitida por la Superintendencia de Bancos mediante resolución No. SB-2015-377, de 14 de mayo de 2015, nombro a usted para que como Gerente General ejerza la Representación Legal del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano FCME, administración que por mandato legal asume el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, la cual inicia a partir de 14 de mayo de 2015.

Atentamente,

Ing. Patricio Chanabá Paredes
GERENTE GENERAL
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS



Acepto el cargo de Gerente General del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano, en Quito, 14 de mayo de 2015.

Jorge Giovanni Morejón Calderón
1707816601

DOY FE: Que esta fotocopia es
igual al documento original.

Ab. Ana María Viquez Cruz
Procuradora General
del Cantón Chacabambilla



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1781420861001
RAZON SOCIAL: FONDO DE CEBANTIA DEL MAGISTERIO ECUATORIANO FCME-FCPC
NOMBRE COMERCIAL: FONDO DE CEBANTIA DEL
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MOREJON CALDERON JORGE GIOVANNY
CONTADOR: LAVAYEN VILLON KLEBER HAROL
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/09/1984
FEC. CONSTITUCION:
FEC. SUSCRIPCION: 06/01/1988
FECHA DE ACTUALIZACION:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE CEBANTIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SENALCAZAR Calle: MORENO BELLIDO Número: ES-188 Intersección:
ENTRE AMAZONAS - MARIANA DE JE Edificio: LAS VIAS Referencia ubicación: TRAS DEL C.C. MALL EL JARDIN
Teléfono Trabajo: 022220587 Teléfono Trabajo: 022607422 Email: bsuque@fcme.com.ec Teléfono Trabajo: 022233337
Celular: 0999445781

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 027

ABIERTOS: 27

JURISDICCION: 1 ZONA B PICHINCHA

CERRADOS: 0

FRIMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriva (Art. 87 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SET2280612

Lugar de emisión: GUAYACULAV. 6 DE

Fecha y hora: 10/05/2015 15:10:54



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791420861001

RAZON SOCIAL: FONDO DE CESANTIA DEL MAGISTERIO ECUATORIANO-FCME-FCPS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: FONDO DE CESANTIA DEL MAGISTERIO ECUATORIANO

FEC. INICIO ACT.: 15/05/1994
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE CESANTIA
PRESTACION DE SERVICIOS PREVISIONALES EN EL AMBITO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: MORENO BELLEO Número: ES-188 Intersección: ENTRE
AMAZONAS - MARIANA DE J. Roldán: TRAS DEL C.C. MALL EL JARDIN Edificio: LAS VIÑAS Teléfono Trabajo: 022230687
Teléfono Trabajo: 022207422 Email: baupre@fome.com.ec Teléfono Trabajo: 022232337 Celular: 0998445791

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: FCME-FCPC MORONA

FEC. INICIO ACT.: 15/05/1997
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE PLANES DE PAGO DE PENSIONES JUBILATORIAS, ACTIVIDADES DE CAPTACION E INVERSION DE
FONDOS PARA PENSIONES JUBILATORIAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Cantón: MORONA Parroquia: MACAS Barrio: MACAS Calle: DIEZ DE AGOSTO Número: 98
Intersección: DON BOSCO Edificio: URE Teléfono Trabajo: 2700052

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: FCME-FCPC OPERATIVA NACIONAL

FEC. INICIO ACT.: 01/01/2003
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE PLANES DE PAGO DE PENSIONES JUBILATORIAS, ACTIVIDADES DE CAPTACION E INVERSION DE
FONDOS PARA PENSIONES JUBILATORIAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: RIVERA PUENTE Número: SOLAR 748
Intersección: CALLE LUIS URDANETA Intersección: DIAGONAL A MI COMARCATO JR Teléfono Trabajo: 042550774 Teléfono
Trabajo: 0425509188

Firma del Contribuyente

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos suministrados en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SET2290612

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, V. E.

Fecha y hora: 10/05/2016 16:16:54

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992854499001
RAZON SOCIAL: GLIGALME S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BRAVO MACIAS ABEL FRANCISCO
CONTADOR: MARTINEZ CASTRO ELBA JULIETA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/04/2014 FEC. CONSTITUCION: 07/11/2013
FEC. INSCRIPCION: 01/04/2014 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: ALBORADA ETAPA 308 número: SOLAR 9
Manzana: 13-27 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL RIOCENTRO NORTE Teléfono Domicilio:
042174853 Email: abel_bravo_macias@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

04 001 0 001

ABIERTOS:

CERRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos por lo que asumo la responsabilidad legal ante de ello en
virtud del Art. 17 Código Tributario, Art. 2 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación del RUC

Usuario: FBNST10313

Lugar de emisión: GUAYAQUIL

Fecha y hora: 07/04/2014 12:08:10

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992854499001
RAZON SOCIAL: GLIGALME S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT:	01/04/2014
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. RENICIO:	
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL:						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canteón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: ALBORADA ETAPA N°1 Numero: 50, 51 y 52 Referencia:
FRENTE AL CENTRO COMERCIAL RIOCENTRO NORTE Manzana: 13-27 Teléfono General: 042146863 Email:
elal_bonito_mecapari@hotmail.com

SRI

GUAYAS S.A. GUAYAS
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
GUAYAS S.A. GUAYAS
01/04/2014



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DOCUMENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, así como que he leído la Ley Orgánica del Registro Único de Contribuyentes y el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica del Registro Único de Contribuyentes.

Usuario: 75802115213 Lugar de emisión: GUAYAQUILAV S DE Fecha y hora: 07/04/2014 12:08:10

Guayaquil, 26 de febrero de 2014

Señor
ABEL FRANCISCO BRAVO MACÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GLIGALME S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, **DOCTOR FIERO GASTON AYCART VICENZINI**, el 26 de agosto de 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 07 de noviembre de 2013.

Muy atentamente,


ABEL FRANCISCO BRAVO MACÍAS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GLIGALME S.A.**, para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 26 de febrero de 2014


ABEL FRANCISCO BRAVO MACÍAS
GERENTE GENERAL
C. C. # 091425320-7



